

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES POR LA QUE SE CESAN Y NOMBRAN VOCALES Y SE CESA Y DESIGNA LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE EMPRENDIMIENTO 2021-2027.

La Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, en sus artículos 27 y 29, establece como instrumento básico de planificación, coordinación, ejecución, desarrollo y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en materia de emprendimiento, y con el objeto de alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos marcados por dicha ley, la elaboración del Plan General de Emprendimiento por la Consejería competente, siendo la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación la que ostenta dichas competencias.

En este contexto, el Gobierno andaluz aprobó, mediante Acuerdo de 4 de junio de 2019, la formulación del Plan General de Emprendimiento, con la finalidad de servir de instrumento básico de planificación, que permitiera ofrecer a los emprendedores andaluces un conjunto de servicios e instrumentos de apoyo adaptados a sus necesidades y que permitan impulsar las iniciativas empresariales andaluzas, sobre todo, en los ámbitos de innovación y «start up».

Posteriormente, mediante el Decreto 176/2021, de 8 de junio, es aprobado el Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027 (en adelante PGE 21-27).

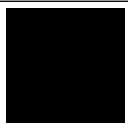
En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 169 del 4 de septiembre de 2023, es publicado el Decreto 206/2023, de 29 de agosto, por el que se crea y se regula la Comisión de Seguimiento del PGE 21-27, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2018, de 8 de mayo.

La composición de la citada Comisión de Seguimiento está regulada en el artículo 5.1 del Decreto 206/2023, de 29 de agosto. En concreto, el artículo 5.2 establece veintitrés vocalías que serán nombradas por la Presidencia de la Comisión, a propuesta de la respectiva Consejería, órgano colegiado o de la entidad que representen, de acuerdo a la distribución que se establece en dicho artículo:

Conforme a lo establecido en el artículo 5.3. del Decreto 206/2023, de 29 de agosto, se recibieron las oportunas propuestas del órgano responsable de cada Consejería, órgano colegiado o entidad a la que represente, para el nombramiento de cada vocal y su suplente. Además, se establecía que en el supuesto de que dos o más competencias de las tenidas en cuenta para la asignación de vocalías, pasen a ser atribuidas a un solo centro directivo, corresponderá a éste una única vocalía.

Mediante Resolución de 13 de octubre de 2023, del Secretario General de Universidades de esta Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en su condición de Presidente de la Comisión de Seguimiento del PGE 21-27, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2.a) del Decreto 206/2023, de 29 de agosto, se nombran Vocalías y se designa la Secretaría de la referida comisión de seguimiento.

Por razón del tiempo transcurrido desde la fecha en la que Resolución de 13 de octubre de 2023 fue dictada, por motivos de modificaciones de los Decretos de estructura orgánica de las Consejerías que forman parte de la Comisión de Seguimiento del PGE 21-27, por ceses y nuevos nombramientos de las personas titulares de centros directivos o de personas funcionarias que forman parte de la misma y por las comunicaciones recibidas de distintas entidades que forman parte de la comisión, se estima necesario en este momento proceder a dejar sin efecto la mencionada Resolución de 13 de octubre de 2023 mediante la presente, procediéndose a la actualización de las Vocalías en las que ha habido dichas modificaciones así como de la Secretaría de este órgano colegiado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	19/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/7	



En virtud de todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11.1 del Decreto 206/2023, de 29 de agosto, por el que se crea y se regula la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento 2021-2027,

RESUELVO

Primero. Cesar como vocales de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento 2021-2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1, del Decreto 206/2023, de 29 de agosto, por el que se crea y se regula la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento 2021-2027:

- 1.º A la persona suplente de la vocalía en representación del centro directivo de la Consejería que ostenta las competencias en materia de empresa y en materia de trabajo autónomo, **D.ª María Ángeles Pliego Parra**.
- 2.º A las personas titular y suplente de la vocalía en representación del centro directivo de la Consejería que ostenta las competencias en materia de economía social, **D.ª Susana Romero Durán y D.ª Sonia Ortega Álvarez**, respectivamente.
- 3.º A las personas titular y suplente de la vocalía en representación del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de gestión y coordinación de los programas de fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo no universitario, **D.ª María Ángeles Rodríguez Peralta y D. Antonio Segura Marrero**, respectivamente.
- 4.º A las personas titular y suplente del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de coordinación del Sistema Universitario Andalúz, **D. Lorenzo Salas Morera y D.ª María José Perdomo Gómez**, respectivamente.
- 5.º A las personas titular y suplente de la vocalía del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de investigación, **D.ª María del Mar Cerbán Jiménez y D.ª María Teresa Osuna Arcángel**, respectivamente.
- 6.º A la persona suplente de la vocalía del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de fomento de la innovación en Andalucía, **D. Marcos Pérez Formigó**.
- 7.º A las personas titular y suplente de la vocalía del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras para la transformación digital, **D.ª María Gema Pérez Naranjo y D. José Antonio González Abreu**, respectivamente.
- 8.º A la persona titular de la vocalía del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de industria, **D. Cristóbal Sánchez Morales**.
- 9.º A la persona suplente de la vocalía en representación de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, **D. David Emanuel Quintana Simón**.
- 10.º A las personas titular y suplente de la vocalía en representación de la Confederación Sindical Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía (UGT-A), **D. Julián Vileya Rodríguez y D.ª Inés Mazuela Rosado**, respectivamente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	19/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/7	



Segundo. Nombrar como vocales de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento 2021-2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1, del Decreto 206/2023, de 29 de agosto:

1.º A la persona suplente de la vocalía en representación del centro directivo de la Consejería que ostenta las competencias en materia de empresa y en materia de trabajo autónomo, **D.ª Yolanda Ruiz Camacho**, Coordinadora de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la citada Consejería.

2.º A las personas titular y suplente de la vocalía en representación del centro directivo de la Consejería que ostenta las competencias en materia de economía social, **D.ª Carmen María Durán Barrantes**, Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando como suplente **D. David Cardona Porrero**, Jefe de Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la citada Consejería, respectivamente.

3.º A las personas titular y suplente de la vocalía en representación del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de gestión y coordinación de los programas de fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo no universitario, **D.ª M.ª Inmaculada Troncoso García**, Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, actuando como suplente **D.ª María Estela Villaba Valdayo**, Directora General de Innovación y Formación del Profesorado de la citada Consejería, respectivamente.

4.º A las personas titular y suplente del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de coordinación del Sistema Universitario Andaluz, **D. Mario Martínez Escoriza**, Director General de Coordinación Universitaria de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, actuando como suplente **D.ª Leonor María Méndez García**, Coordinadora de la Dirección General de Coordinación Universitaria de la citada Consejería, respectivamente.

5.º A las personas titular y suplente de la vocalía del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de investigación, **D.ª Loreto del Valle Cebada**, Directora General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, actuando como suplente **D.ª María Jesús Moreno Herrerías**, Coordinadora de la Dirección General de Planificación de la Investigación de la citada Consejería, respectivamente.

6.º A la persona suplente de la vocalía del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de fomento de la innovación en Andalucía, **D.ª María de Arcas Hernández**, Coordinadora General de la Dirección General de Fomento de la Innovación de la citada Consejería.

7.º A las personas titular y suplente de la vocalía del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras para la transformación digital, **D. Manuel Perera Domínguez**, Director General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía, actuando como suplente **D.ª María del Carmen Vera Moreno**, Consejera Técnica de la Agencia Digital de Andalucía, respectivamente.

8.º A la persona titular de la vocalía del centro directivo de la Consejería con competencias en materia de industria, **D. José Javier Alonso Membrives**, Secretario General de Industria y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

9.º A la persona suplente de la vocalía en representación de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, **D.ª María del Carmen León Bertrand**, Subdirectora de Sociedad Digital de la Agencia Digital de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	19/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/7	



10.º A las personas titular y suplente de la vocalía en representación de la Confederación Sindical Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía (UGT-A), **D.ª Clara de la Colina González**, Secretaria de Política Sindical de UGT-A, actuando como suplente **D.ª María del Mar López Sánchez**, Técnica Secretaría Formación y Empleo de UGT-A, respectivamente.

Tercero. Cesar como Secretario de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3, del Decreto 206/2023, de 29 de agosto, a **D. Francisco Jesús Rosado Recio**, y designar en su lugar a **D. Enrique Martín Vallejo**, Jefe del Servicio de Coordinación de Administraciones Públicas, de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua de esta Consejería.

Asimismo, cesar como suplente de dicha Secretaría a **D.ª María González Toro**, designando en su lugar a **D. Ignacio Tallón Yáñez**, Coordinador General de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.

Cuarto. Las designaciones previstas en la presente Resolución se comunicarán a las personas indicadas y producirán efectos desde el día de su firma.

Quinto. Queda sin efecto la Resolución de 13 de octubre de 2023, del Secretario General de Universidades, por la que se nombran vocales y se designa la Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027.

Sexto. Como Anexo a la presente Resolución se contiene la composición consolidada resultante de los ceses y designaciones efectuadas de las Vocalías y de la Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento 2021-2027, así como de las que se mantienen vigentes y no se ven afectadas por esta Resolución.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES

(Presidente de la Comisión de Seguimiento del PGE 2021-2027,

de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 206/2023, de 29 de agosto).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	19/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/7	



ANEXO

Composición de las Vocalías y de la Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento 2021-2027 (Artículos 5.2.c) y 5.2.d) del Decreto 206/2023, de 29 de agosto, por el que se crea y se regula la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento 2021-2027).

Primero. Vocalías de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento 2021-2027:

1.º La persona titular del centro directivo que ostente las competencias en materia de empresa y en materia de trabajo autónomo:

D.ª Aurora Lazo Barral, Directora General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando como suplente **D.ª Yolanda Ruiz Camacho**, Coordinadora de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la citada Consejería.

2.º La persona titular del centro directivo que ostente las competencias en materia de economía social:

D.ª Carmen María Durán Barrantes, Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando como suplente **D. David Cardona Porrero**, Jefe de Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la citada Consejería.

3.º La persona titular del centro directivo con competencias en materia de gestión y coordinación de los programas de fomento de la cultura emprendedora en el sistema educativo no universitario:

Dña. M.ª Inmaculada Troncoso García, Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, actuando como suplente **D.ª María Estela Villaba Valdayo**, Directora General de Innovación y Formación del Profesorado de la citada Consejería.

4.º La persona titular del centro directivo con competencias en materia de coordinación del Sistema Universitario Andaluz:

D. Mario Martínez Escoriza, Director General de Coordinación Universitaria de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, actuando como suplente **D.ª Leonor María Méndez García**, Coordinadora de la Dirección General de Coordinación Universitaria de la citada Consejería.

5.º La persona titular del centro directivo con competencias en materia de investigación:

D.ª Loreto del Valle Cebada, Directora General de Planificación de la Investigación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, actuando como suplente **D.ª María Jesús Moreno Herreras**, Coordinadora de la Dirección General de Planificación de la Investigación de la citada Consejería.

6.º La persona titular del centro directivo con competencias en materia de transferencia de conocimiento y tecnología en Andalucía hacia el sector productivo:

D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Secretario General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, actuando como suplente **D.ª María Magdalena Carril Iglesias**, Coordinadora de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la citada Consejería.

7.º La persona titular del centro directivo con competencias en materia de fomento de la innovación en Andalucía:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	19/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/7	



D.ª María Nieves Valenzuela Romero, Directora General de Fomento de la Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, actuando como suplente **D.ª. María de Arcas Hernández**, Coordinadora General de la Dirección General de Fomento de la Innovación de la citada Consejería.

8.º La persona titular del centro directivo con competencias en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras para la transformación digital:

D. Manuel Perera Domínguez, Director General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía, actuando como suplente **D.ª. María del Carmen Vera Moreno**, Consejera Técnica de la Agencia Digital de Andalucía.

9.º La persona titular del centro directivo con competencias en materia de industria:

D. José Javier Alonso Membrives, Secretario General de Industria y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas, actuando como suplente **D. Jesús Portillo García-Pintos**, Director General de Minas de la citada Consejería.

10.º La persona titular del centro directivo con competencias en materia de energía:

D. Manuel Larrasa Rodríguez, Secretario General de Energía de la Consejería de Industria, Energía y Minas, actuando como suplente **D.ª María Luisa Álvarez Méndez-Benegassi**, Coordinadora General de la Secretaría General de Energía de la citada Consejería.

11.º La persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE):

D. Antonio Manuel Castro Jiménez, Director General de TRADE, actuando como suplente **D. Juan Francisco Cruzado Candau**, Director de Fomento Empresarial de TRADE.

12.º La persona titular de la Dirección General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.:

D. Daniel Escacena Ortega, Director General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., actuando como suplente **D.ª Pilar Ramos Martín**, Directora de Cultura Emprendedora, Innovación y Conocimiento de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

13.º La persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía:

D. Raúl Jiménez Jiménez, Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, actuando como suplente **D.ª. María del Carmen León Bertrand**, Subdirectora de Sociedad Digital de la Agencia Digital de Andalucía.

14.º La persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud:

D. Pedro Antonio Ramírez Sánchez, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, actuando como suplente **D. Alberto Fernández Ridao**, Jefe de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales del Instituto Andaluz de la Juventud.

15.º Una persona en representación de las Universidades Públicas de Andalucía, designada por el Consejo Andaluz de Universidades:

D.ª María del Mar Fuentes Fuentes, de la Universidad de Granada, actuando como suplente **D.ª. María Amapola Povedano Díaz**, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

16.º Una persona en representación del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	19/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/7	



D.ª Mercedes León Lozano, Directora Gerente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, actuando como suplente **D.ª Estrella Freire Martín**, Secretaria General del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

17.º Una persona en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA Empresas Andaluzas):

D. Luis Picón Bolaños, Director del Área de Relaciones Institucionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía, actuando como suplente **D.ª Reyes Gómez Calderón**, Directora del Área de Proyectos y Programas.

18.º Una persona en representación de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía:

D.ª Inmaculada Cabrerizo González, actuando como suplente **D. José Luis Perea Blanquer**.

19.º Una persona en representación de la Asociación Andalucía Jóvenes Empresarios:

D.ª Candela Luque Carrasco, Vicepresidenta de AJE Andalucía, actuando como suplente **D. Ángel Ponce Pacheco**, Director Gerente de AJE Andalucía.

20.º Una persona en representación de la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A):

D. Sergio Santos Romera, actuando como suplente **D.ª Nuria Martínez Barco**.

21.º Una persona en representación de la Confederación Sindical Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía (UGT-A):

D. Clara de la Colina González, Secretaria de Política Sindical de UGT-A, actuando como suplente **D.ª María del Mar López Sánchez**, Técnica Secretaría Formación y Empleo de UGT-A.

Segundo. Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027:

1.º Secretario titular, **D. Enrique Martín Vallejo**, Jefe del Servicio de Coordinación de Administraciones Públicas, de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y Formación Continua.

2.º Secretario suplente, **D. Ignacio Tallón Yáñez**, Coordinador General de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	19/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/7	